



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente ejemplar del Reglamento de Schoolboys de la Federación Española de Boxeo, integrado por 24 artículos, fue aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, autorizando su inscripción en el Registro de Asociaciones Deportivas.

Madrid, a 16 de mayo de 2018

**LA JEFA DEL REGISTRO DE
ASOCIACIONES DEPORTIVAS**

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
Registro de Asociaciones Deportivas

MARTÍN FIERRO, 5
28040 MADRID
TEL: 915 896 700
FAX: 915 896 614

CSV : GEN-35cc-a05f-89c3-4f99-7daf-b333-00b7-7146

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : ANA GRISELDA CALVENTE DUARTE | FECHA : 17/05/2018 09:31 | NOTAS : F





FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BOXEO

REGLAMENTO
DE
BOXEO ESCOLAR NACIONAL
(SCHOOLBOYS)

**REGLAMENTO DE BOXEO AJUSTADO A LAS REGLAS
AIBA – EUBC – FEB Y COMPETICION BAN-AOB**



INDICE

PREAMBULO.....	3
Capítulo I: DISPOSICIONES GENERALES Y FUNDAMENTOS.....	3
Artículo 1º: Objetivos.....	3
Artículo 2º: Disposiciones Generales.....	4
Artículo 3º: Particularidades del Reglamento.....	5
Capítulo II: NORMAS TÉCNICAS.....	6
Artículo 4º: Clasificación, Edad, peso.....	6
Artículo 5º: Membresía y Elegibilidad.....	6
Artículo 6º: Inscripción en la Competición.....	7
Artículo 7º: Control Médico y Pesaje.....	7
Artículo 8º: Asaltos y Duración.....	8
Artículo 9º: Vendas.....	8
Artículo 10º: Guantes.....	8
Artículo 11º: El Cuadrilátero y Equipamiento.....	8
Artículo 12º: Protecciones.....	9
Artículo 13º: Equipamiento (Vestuario) Competición.....	9
Artículo 14º: Sistema de Puntuación.....	10
Artículo 15º: Faltas y Tipos de Faltas.....	10
Artículo 16º: El Toque Bajo.....	11
Artículo 17º: Advertencia, Amonestación y Descalificación.....	11
Artículo 18º: Decisiones.....	12
Artículo 19º: Interrupciones, Fatiga, Técnica.....	12
Artículo 20º: Árbitros.....	13
Artículo 21º: Jueces.....	15
Artículo 22º: Puntuación de un Asalto.....	15
Artículo 23º: Médicos de Ring.....	15
Artículo 24º: Los Segundos Entrenadores.....	16

PREAMBULO

Este Reglamento nace por tres motivos diferentes y muy importantes para el desarrollo de futuro de nuestro Boxeo, Siendo conocido, tratado y nominado como Reglamento “SCHOOLBOYS”:

1.- AIBA, en la modificación de sus Reglas ha incluido la categoría de cadetes en la edad de 13 y 14 años. Así mismo deja claro en su reglamentación que las federaciones nacionales podrán regular dichas disposiciones para menores de 15 años. Estos parámetros en esta edad no está contemplado actualmente en nuestros Estatutos.

2.- EUBC, Reconoce y Organiza Competiciones Internacionales, celebros en la ciudad de Roma en el año 2003 el primer Campeonato de Europa, dándole el Título de “Campeonato de Europa de Escolares” con este mismo nombre se celebran cada año hasta el 2008 que se celebran en Bulgaria bajo la denominación de “EUBC Schoolboys Campeonato de Europa”

3.- El Boxeo Olímpico en España está en clara desventaja respecto al resto de Europa, nuestra Competición en boxeo con contacto no está permitida a menores de 15 años

Para poder reducir estas distancias en la Formación y Competición entre nuestros boxeadores y el resto del Continente Europeo, queremos que sea Reconocido como boxeo de Formación. En Europa en los países de nuestro entorno inician la Competición a los 10 años. En Italia, Inglaterra, Irlanda, los escolares se inician en el boxeo con y como juegos a partir de los 5 y 6 años

Con estas tres Premisas enumeradas la Federación Española de Boxeo solicitará al Consejo Superior de Deportes la Inclusión en Nuestros Estatutos y Competiciones las Categorías de Infantil 11-12 años boxeo Escolar. Y Categoría Cadete con 13-14 años.

El espíritu que guía a esta nueva iniciativa es cambiar gradualmente en la forma de boxeo, se percibe, a partir de los profesores y educadores físicos y luego pasar a la opinión pública, social y las instituciones políticas.

La progresión constante de la función educativa del boxeo en las escuelas lo haría después en clubes en beneficio a su vez en las áreas locales. El papel del club es fundamental en el apoyo a la escuela y la actividad de radio aficionados a nivel de base.

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES Y FUNDAMENTOS

Artículo 1º: OBJETIVOS

El objetivo de la Federación Española es que se le permita la practica competitiva de nuestro deporte para categorías inferiores a los 15 años, permitiéndose la competiciones de categorías inferiores siempre y cuando se realizasen una seria de adaptaciones del reglamento que asegurasen a los jóvenes deportistas unos estándares de seguridad y control, evitándose de este modo lesiones y perjuicios para nuestros los futuros boxeadores.

Estos podrían ser los objetivos genéricos que pretendemos desarrollar con este Reglamento:

- a) Posibilitar a los jóvenes boxeadores el inicio competitivo a nuestro deporte de forma segura y controlada equiparándolos con los deportistas de otros países de nuestro entorno
- b) Mejorar el nivel competitivo de los deportistas españoles facilitándoles una iniciación temprana y controlada



c) Evitar agravios comparativos con otros deportes de contacto

Artículo 2º: DISPOSICIONES GENERALES

Somos conscientes que las modificaciones deben realizarse a todos los niveles para la consecución de los objetivos de seguridad y respeto a los jóvenes deportistas, por lo que las medidas planteadas serán enfocadas siempre desde el máximo respeto y consideración hacia nuestros niños y se realizara un progresión de las mismas en función de las categorías de edad a las que pertenezca para que el salto a la competición oficial sea lo más suave posible, siendo estos los siguientes:

1.- SEGURIDAD Y CONTROL DE LOS DEPORTISTAS

1.1.- Un máximo de 4 combates debe realizar un boxeador/ra de Categoría Infantil. En Campeonato o Torneo de clubes, se sortearan con esta premisa. No se permiten otros combates (es decir, combates de exhibición).

1.2.- Debe haber un período mínimo de descanso de 12 horas entre combates.

1.3.- En primer lugar, como actualmente en boxeo amateur, la utilización del casco será obligatorio para todas las categorías inferiores de edad. Este elemento de protección será el casco de entrenamiento integral no de competición (Solo en Categoría Infantil) debido a que este ofrece más protección al deportista ante impactos en la zona de pómulos y zona orbital de la cabeza además de la zona posterior de la misma.

1.4.- Protector pectoral-abdominal, será obligatorio hasta los 12 años, a partir de dicha edad en competición masculina será retirado mientras que en competición femenina será sustituido por el protector de pecho.

1.5.- Protector pélvico o coquilla, obligatorio en categorías masculino y femenino debido a los posible impactos en el zona genital y posibles problemas que se puedan producir en dicha zona.

1.6.- Guantes adaptados (más pequeños pero manteniendo las onzas de protección) estos guantes tendrán un peso diferente en función de la categoría de peso en la que se compita, siendo de 8 onzas las categorías comprendidas entre los 28 y los 43 kg de peso, de 10 onzas los comprendidos entre los 44,5 y los 62 kg. Y 12 onzas a partir de los 62 kg.

2.- DURACION DE LA COMPETICION

2.1.- Como es lógico el tiempo de combate también debe ser modificado debido a que los niños tienen una resistencia más reducida que los adultos y por lo tanto no pueden realizar combates tan largos, en cambio se mantiene constante los tiempos de recuperación.

3.- HORARIO y LUGAR DEL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES INFANTILES

3.1.- Las competiciones infantiles, como es lógico, se tendrán que amoldar a los horario de los jóvenes deportistas, por lo que no podrán realizarse a horas tardías ni podrán servir como preámbulo a eventos deportivos sénior, por lo que proponemos que el horario de finalización máximo de un evento infantil se las 20:00 horas, de tal forma que los jóvenes deportistas puedan llegar a su hogares a una hora adecuada para poder descansar y recuperar adecuadamente.

Tal y como se indica en Reglamento AOB de AIBA (Diciembre 2016):

“En todas las competiciones relacionadas con los niños y niñas en edad escolar, así como el resto de las edades más jóvenes, Los boxeadores son administrados sólo a la Federación Nacional y en los niveles de la Confederación. La edad de boxeadores no deben ser más de 14 años de edad. El rango de las edades de los boxeadores que participan en estas competencias no deben ser más de 2 años.”

“Las competiciones infantiles, como es lógico, se tendrán que amoldar a los horario de los jóvenes deportistas, por lo que no podrán realizarse a horas tardías ni podrán servir como preámbulo a eventos deportivos sénior, por lo que proponemos que el horario de finalización máximo de un evento infantil se las 20:00 horas, de tal forma que los jóvenes deportistas puedan llegar a su hogares a una hora adecuada para poder descansar y recuperar adecuadamente”.

3.2.- Las competiciones infantiles deberán realizarse en centros deportivos, quedando prohibidas la



venta de entradas, así como la venta y/o distribución de bebidas alcohólicas en dichos eventos.

3.3.- Se recomienda que los niños de 11 a 14 años de edad se limiten a 12 combates por temporada.

4.- RECORD BOOK (Libro de record/licencia)

4.1.- Es obligatorio tener licencia válida y libro de resultados (Record Book) en la competición y el libro de Registro de Controles médicos.

4.2.- Será necesario antes de la competición pasar un reconocimiento médico. Además, a intervalos regulares, al menos una vez al año, el/la boxeador debe pasar un minucioso examen médico para la obtención de la licencia federativa.

5.- PROHIBICIONES

5.1.- El uso de barba y bigote prohibido El boxeador debe estar bien afeitado.

5.2.-El uso de guantes, joyas, perforaciones, está estrictamente prohibido. Se da lugar automáticamente a la descalificación.

5.3.- Un combate en Categoría Cadete (13-14 años) o categoría infantil (11- 12 años) no debe celebrarse con dos boxeadores, cuya diferencia de edad es superior a 2 años. (Fecha de nacimiento). No podrán realizar un combate boxeadores de categoría Cadete con boxeadores de categoría infantil.

5.4.- Un combate no debe celebrarse con dos boxeadores (en) la diferencia de peso es superior a la diferencia de peso permitido para la categoría del más ligero.

5.5.- Un combate no debe celebrarse con una niña con un niño.

5.6.- Un combate no debe celebrarse con dos hermanos o hermanas.

Artículo 3º: PARTICULARIDADES DEL REGLAMENTO

1.- La diferencia principal de boxeo SCHOOLBOYS con el boxeo olímpico o profesional viene de dos principios básico: Por un lado, no dañar/perjudicar al adversario y por otro, sancionar cualquier comportamiento violento. No se contempla y está prohibido la decisión del KO.

2.- La lógica de la actividad boxística permanece idéntica sea cual sea la forma en que se practique. Solo se diferencia por la potencia **impacto**. La potencia debe diferenciar expresamente el boxeo **SCHOOLBOYS**, donde **solo se toca, no hay impacto**.

3.- El boxeo SCHOOLBOYS se basa en tocar. Los rivales deben imponerse por la calidad técnica y táctica. Serán sancionados **los tocados** con fuerza.

4.- En estas edades la búsqueda de la mejor condición técnico táctica es el objetivo fundamental. En esta fase de desarrollo se debe utilizar la formación de jóvenes tan eficientemente como sea posible.

a) Este tipo de competición proporciona a los chico/as jóvenes la oportunidad de experimentar la competición del boxeo, en un fascinante y emocionante ambiente y la oportunidad de mostrar y aprender las habilidades en un entorno competitivo controlado.

b) Se deja la fuerza de lado, para centrarse en la consecución de otras habilidades de la competición, por tanto un niño o niña habilidoso será más efectivo en esta modalidad que un niño o niña más fuerte físicamente.

Cualquiera que esté familiarizado con el boxeo sabe que después de algunos años de entrenamiento con oponentes ofensivos pero menos cualificados para el boxeador, deber ser una tarea fácil para salir victorioso. Por lo tanto la misma eficacia del boxeo en estas modalidades, debe coincidir con la situación que se crea, de tal manera que el más fuerte físicamente no tiene posibilidad de sustituir sus propias deficiencias técnicas de la fuerza física. Esto hace que el deportista se centre en mejorar sus habilidades técnicas si quiere salir victorioso.



CAPÍTULO II. NORMAS TÉCNICAS

Artículo 4º: CLASIFICACIÓN, EDAD Y PESO

1. CLASIFICACIÓN POR EDAD

1.1.- Boxeadores/as entre las edades de 13 a 14 son categorizados como Boxeadores Cadetes.

1.2.- Boxeadores/as entre las edades de 11 a 12 son categorizados como Boxeadores Infantiles.

1.3.- La edad de un Boxeador es determinada usando su año de nacimiento.

1.4.- En todas las competiciones relacionadas con niños en edad escolar (cadetes y juveniles) los Boxeadores/as las competiciones serán organizadas solamente por la Federación Nacional.

1.5.- La Federación Española de Boxeo podrá delegar la organización de una competición a una Federación Territorial, la cual deberá cumplir los requisitos de organización y reglamentarios que le sean informados.

1.6.- La edad de los Boxeadores no debe ser más de 14 años. El rango de las edades de los Boxeadores participantes en estas competiciones no debe ser más de 2 años (24 meses). En Categoría Cadete.

2. CLASIFICACIONES POR PESOS:

2.1. Boxeadores Cadetes de ambos sexos, dieciocho (18) Categorías de Peso: 38,5kg, 40kg, 41,5kg, 43kg, 44,5kg, 46kg, 48kg, 50kg, 52kg, 54kg, 56kg, 59kg, 62kg, 65kg, 68kg, 72kg, 76kg, 80kg, 90kg, 90 - 105kg

2.2. Boxeadores Infantiles de ambos sexos, veintitrés (23) Categorías de Peso: 28 kgr, 29,5 kgr, 31kgr, 32,5kgr, 34kgr, 35,5kgr, 37kgr, 38,5kg, 40kg, 41,5kg, 43kg, 44,5kg, 46kg, 48kg, 50kg, 52kg, 54kg, 56kg, 59kg, 62kg, 65kg, 68kg, + 68kgr.

2.3.- En Campeonatos y Competiciones Estatales, no habrá tolerancia con el peso, teniendo en cuenta que los menores se pesarán con camiseta y pantalón corto.

2.4.- Fuera de campeonato el boxeador puede enfrentarse a un adversario de una categoría de peso inferior o superior a la suya, siempre que se respete la diferencia máxima (1,5 kg. Infantiles y 2 kg en categoría Cadete) dentro de la categoría más ligera.

Artículo 5º. MEMBRESÍA Y ELEGIBILIDAD

1.- MEMBRESÍA

Todos los Boxeadores, Técnicos, Oficiales, deben ser miembros y con licencia por sus Federaciones Territoriales y registrados por la Federación Española de Boxeo para poder participar en Competiciones Nacionales y Eventos Estatales.

1.2.- Ningún Boxeador con un implante que use electricidad o alguna sustancia que altere el funcionamiento del cuerpo le será permitido boxear.

1.3.- El Boxeador solo tiene permitido usar lentes de contacto blandos. Todo otro lente de contacto está prohibido.



Artículo 6º: INSCRIPCIÓN EN LA COMPETICIÓN

1-Todos los boxeadores/as deben cumplir las Reglas de Reglamento BAN-AOB (Registro de los Boxeadores Regla-1 Clasificación, Membresía y Elegibilidad).

2- En las Categorías SCHOOLBOYS, todos los boxeadores deben tener un Libro de Registros médicos donde consten todos los datos y Exploraciones que ha pasado el boxeador desde que obtuvo la primera Licencia. El libro se Ajustara a las Exigencias de la Comisión Médica de la FEB, y que se ajuste a las Normas y Controles de la EUBC, para poder Garantizar una buena Salud del Deportista.

3-Al registrarse para cualquier Competición SCHOOLBOYS, todos los Boxeadores/as y Oficiales de Equipo deben proveer una copia de su actual pasaporte o DNI. Ninguna otra prueba de identidad será aceptada..

Artículo 7º: CONTROL MÉDICO Y PESAJE

EXAMINACIÓN MÉDICA.

Al momento fijado para el Pesaje, los Boxeadores deben ser considerados como aptos para competir y examinados por un Medico antes de ser pesados. Con objeto de agilizar el proceso del Pesaje, el Supervisor puede decidir empezar la Exanimación Médica con antelación.

EL PESAJE.

Un libro de record (Record Book de Competición), del Boxeador actualizado a la fecha, con información correcta debe ser presentado por el mismo. Este Record Book de Competición del Boxeador, en el cual los requisitos deben estar escritos por los Oficiales de Competición, debe estar firmado y/o sellado por el Secretario General o Director Técnico de la Federación Nacional.

Si el libro de record (record book) no es presentado por el Boxeador en la el reconocimiento medico/pesaje, a este Boxeador no se le debe permitir competir.

El Pesaje debe ser conducido por Oficiales de Competición autorizados por el Supervisor. Para el Pesaje General, el peso del Boxeador registrado no debe exceder el máximo de la categoría de Peso del Boxeador ni estar debajo del mínimo de la Categoría de Peso del Boxeador. El peso registrado en el Pesaje General en el primer día decide la Categoría de Peso del Boxeador para toda la competición.

EL SORTEO.

El Sorteo Oficial debe tener lugar tan pronto como sea posible luego de completar el reconocimiento Médico y el Pesaje General. Debe ser completado no menos de tres (3) horas antes del primer Combate en el primer día de competición en el primer día de competición.

Un Sistema de Sorteo Computarizado se usará en todas las Competiciones SCHOOLBOYS. En caso que el Sistema Computarizado de Sorteo no funcione, se usará un sistema manual.

Posibilidad de Repetición de Sorteo. En cualquier caso, hasta que la última Categoría de Peso esté completa, si hay cualquier error o una circunstancia inevitable toma lugar, el Supervisor tiene el derecho de ordenar que el sorteo de esa Categoría de Peso se haga otra vez.

EXENCIONES

En el evento que haya más de dos Boxeadores en las series, un número suficiente de exenciones deben ser sorteadas en la primera serie a fin de reducir el número de Boxeadores en la segunda serie a 2, 4, 8, 16 o 32. Los Boxeadores siendo sorteados en una exención en la primera serie, boxearán en la segunda serie, pero en el orden en que ellos fueron sorteados.



Artículo 8º: ASALTOS Y DURACIÓN

1-Infantiles. (11 y 12 años) En esta Categoría los combates se realizaran a 3 asaltos de un minuto (3 X 1') con un tiempo de descanso de 1' entre asaltos.

2- Cadetes. (13 y 14 años) En esta Categoría los combates se realizaran a 3 asaltos de un minuto y medio (3 X 1,5) con un tiempo de descanso de 1' entre asaltos.

Artículo 9º. VENDAS

Para las dos Categorías (Infantiles y Cadete)

a) Las Vendas. No deben tener más de 4,5 metros (de largo) y no menos de 2,5 metros, y 5,7 cm (de ancho).

b) Los Vendajes deben estar hechos de un material de algodón elástico con cierre de Velcro o un pequeño trozo de cinta.

Artículo 10º. GUANTES.

1.- Será como las reglas de AIBA ponderan y clasifican. Se puede utilizar una rotación de cinta para el Velcro y cierre de velcro en la muñeca si es necesario.

2.- Guantes adaptados (más pequeños pero manteniendo las onzas de protección) estos guantes tendrán un peso diferente en función de la categoría de peso en la que se compita:

a) Infantil.

-8 onzas, las categorías comprendidas entre los 28 y los 43 kg de peso

- 10 onzas los comprendidos entre los 44,5 y los 62 kg.

- 12 onzas (solo niños) desde los + de 62 kg.

b) Cadetes.

- 10 onzas, todos los pesos en las Categorías de las niñas

- 10 onzas, los pesos comprendidos entre los 44,5 y los 62 kg. (niños)

- 12 onzas, los pesos comprendidos entre + de 62 kg.

Artículo 11º: EL CUADRILATERO Y EQUIPAMIENTO

CUADRILATERO

1.- El tamaño mínimo será de 4,27 metros por lado, dentro de las cuerdas y hasta un máximo de 6,10 por lado.

2.- El cuadrilátero debe ser construido con seguridad y ajustado para el propósito de Competición en todos los torneos del club.

3.- En Campeonatos de España el Cuadrilátero debe estar establecido como la regla 17, de las Reglas de la competición de AOB en todos los torneos del club.

4.-En otras competiciones el Ring puede estar a ras del suelo (no estar elevado). Siempre cumplirá las medidas perimetrales.

5.- En Competición oficial debe de acotarse la Zona FOP, (donde solo tendrán acceso los Deportistas del combate, sus preparadores y los Oficiales de la Competición. Esta zona debe de estar acotada, con una separación mínima de 3 metros por lado de la zona de Jueces y mesa de control,

EQUIPAMIENTO DEL CUADRILÁTERO

1.- Gong

2.- Dos (2) receptáculos plásticos que se usarán para salivar.

3.- Sillas y mesas para el Supervisor y Vice Supervisores (estos últimos si los hubiere), Médicos de ring, Cronometrador y Operador de la Campana, Anunciador Oficial, y Jueces.

4.- Un (1) reloj electrónico que cumpla con los requerimientos del Sistema de Puntuación y un cronómetro manual como reemplazo.

5.- Un (1) Sistema de Puntuación



- 6.- Un (1) micrófono conectado al sistema de altavoz.
- 7.- Kit de primeros auxilios como es requerido en concordancia con las Reglas Medicas.
- 8.- Una bolsa plástica pequeña no transparente debe ser ubicada en las dos esquinas neutrales fuera del ring.
- 9.- Tres (3) sillas para los Segundos en cada esquina.
- 10.- Una (1) camilla.
- 11.- Juego de Tarjetas (papel) Si no funciona el Sistema Electrónico

Artículo 12º: PROTECCIONES.

Somos conscientes que las modificaciones deben realizarse a varios niveles para la consecución de los objetivos de seguridad y respeto a los jóvenes deportistas, por lo que las medidas planteadas serán enfocadas siempre desde el máximo respeto y consideración hacia nuestros niños y se realizara un progresión de las mismas en función de las categorías de edad a las que pertenezca para que el salto a la competición oficial sea lo más suave posible, siendo estos los siguientes:

SEGURIDAD Y CONTROL DE LOS DEPORTISTAS

- 1.- En primer lugar, como actualmente en boxeo amateur, la utilización del casco será obligatorio para todas las categorías inferiores de edad. Este elemento de protección será el casco de entrenamiento integral, (Categoría Infantil 11-12 años) no de competición debido a que este ofrece más protección al deportista ante impactos en la zona de pómulos y zona orbital de la cabeza además de la zona posterior de la misma.
- 2.- En la Categoría Cadete (13-14 años) será utilizado el casco normal de Competición Obligatorio Rojo y Azul, ningún otro color y Homologado por la FEB.
- 3.- Protector pectoral-abdominal, obligatorio (11-12 años) a partir de dicha edad en competición masculina será retirado (obligatorio solo coquilla) mientras que en competición femenina será sustituido por el protector de pecho.
- 4.- Protector pélvico o coquilla, obligatorio tanto para hombres como para mujeres debido a los posible impactos en el zona genital y posibles problemas que se puedan producir en dicha zona.

PROTECTOR BUCAL

Protector bucal debe ser usado por los Boxeadores durante todos los Combates.

- 1.- Pérdida del protector bucal: En el caso de un boxeador escupa o rechace su protector dental intencionadamente sin haber recibido golpe, el árbitro debe emitir una amonestación al infractor
- 2.- En el caso en que un boxeador pierde protector bucal por golpes de su contrario, la primera vez, se limpia y se coloca, en la segunda vez se repite el mismo proceso y se le avisa que en la próxima ocasión será Amonestado.
- 3.- En la siguiente ocasión será Amonestado. Así sucesivamente has llegar a la tercera Amonestación que será Descalificado
- 4.- El protector bucal rojo o parcialmente rojo NO puede ser usado.

Artículo 13º: EQUIPAMIENTO (VESTUARIO) COMPETICIÓN

UNIFORMES:

- 1.- Los boxeadores deben traer dos (2) conjuntos de uniformes: rojo completo y Azul que no se mezcla con ningún otro color.
- 2.- Los boxeadores deben usar un mismo conjunto de color rojo o azul
Chaleco y pantalones cortos según la asignación de la esquina respectiva de los boxeadores que será su propia responsabilidad.
- 3.- La línea del cinturón de los pantalones debe estar claramente Color contrastante (diferente color) y con cintura elástica de 6-10 cm de ancho.
- 4.- La longitud de los pantalones cortos no debe ser más corta que la mitad del muslo, No puede cubrir la rodilla y no debe usarse por encima de la línea de la cintura.



- a) Chicas: Guantes, vendas, camiseta, pantalón corto, peto para el pecho (es obligatorio) y casco. Se prohíbe la utilización de pendientes, piercing, cadenas o demás adornos.
- b) Chicos: Guantes, vendas, camiseta, pantalón corto, casco y coquilla. Se prohíbe la utilización de pendientes, piercing, cadenas o demás adornos.

CALZADO:

Los Boxeadores/as deben boxear con botas ligeras o zapatos (sin tacos o puntas), medias (no para ser usadas más alta de la altura de la rodilla).

La ausencia del equipamiento adecuado, según las reglas, puede ser motivo de descalificación.

Artículo 14º: SISTEMA DE PUNTUACIÓN

1.- El Sistema de Puntuación AIBA debe ser usado en todos los Combates. El Sistema de Puntuación se basará en un Sistema de Puntuación de Diez Puntos.

2.- En los Campeonatos de España SCHOOLBOYS y en las competiciones que la FEB lo estime oportuno, habrá cinco (5) Jueces por cada combate serán ubicados en una posición alrededor del ring en concordancia con el sorteo electrónico hecho por el Sistema de Puntuación AIBA. El resto de Competiciones podrán realizar con 3 Jueces y el Director de combate.

3.- Al final de cada round, cada Juez debe determinar el Boxeador ganador de ese round otorgándole una puntuación de diez (10) puntos y otorgar nueve (9) o menos puntos – hasta 7 – al Boxeador perdedor, dependiendo del juicio y grado por el cual el oponente perdió el round. Todos los rounds deben tener un ganador declarado.

4.- Para combates SCHOOLBOYS, la puntuación de los cinco (5) Jueces será tomada en cuenta para determinar al Boxeador Ganador. Los Jueces tendrán que presionar el botón de puntuación dentro de los quince (15) segundos. Estas puntuaciones serán transmitidas directamente al sistema de computación manejado por el Supervisor, y ninguna alteración o adición serán hechas a estas puntuaciones luego de la transmisión inicial

5.- Si el Sistema de Puntuación se torna defectuoso durante un Combate, el Árbitro recogerá en ese caso las puntuaciones de los 5 Jueces con los nombres de los Jueces para dárselas al Supervisor.

6.- Los siguientes criterios y en el siguiente orden serán tenidos a la hora de otorgar la puntuación:

- a) Número de calidad (ejecución) de **tocados** en área de impacto.
- b) Dominación del Combate por superioridad técnica y táctica,
- c) Competitividad
- d) Infracción sobre las reglas

7.- Los Jueces deben aplicar el siguiente criterio para puntuar el round:

- a) 10 vs 9 – round cerrado
- b) 10 vs 8 – Ganador claro
- c) 10 vs 7 – dominio total

Artículo 15º: FALTAS Y TIPOS DE FALTAS

ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO IMPACTAR FUERTE Y, O CON LA INTENCIÓN DE HACER DAÑO.

CATEGORÍA INFANTIL.

1.- Solo es posible **tocados** con trayectorias rectos (DIRECTOS). La utilización de cualquier otra **trayectoria de tocado** será sancionada.



- 2.- Más de tres **tocados** seguidos en una fase de ataque será considerado como falta. Por tanto tras lanzar tres **tocados** seguidos debe realizar una acción defensiva antes de realizar otra acción de ataque.
- 3.- En caso de que algún deportista cometa una falta grave de forma intencionada, puede ser descalificado automáticamente sin apercibimiento previo.

CATEGORÍA CADETE.

- 1.- Es posible lanzar **tocados** en todas sus trayectorias (Directos, ganchos, crochets).
- 2.- Más de tres **tocados** seguidos en una fase de ataque será considerado como falta. Por tanto tras lanzar tres **tocados** seguidos debe realizar una acción defensiva antes de realizar otra acción de ataque.
- 3.- En caso de que algún deportista cometa una falta grave de forma intencionada, puede ser descalificado automáticamente sin apercibimiento previo.

SERÁN FALTAS GENERALES PARA AMBAS CATEGORÍAS:

- 1.- **Tocar** por debajo del cinturón, agarrar, poner zancadillas, dar puntapiés o embestir con el pie o rodilla,
- 2.- **Tocar** con la cabeza, hombro, antebrazo, codo, oprimir al adversario, y presionar con el brazo o codo en la cara del oponente, presionar la cabeza del oponente hacia atrás por encima de las cuerdas,
- 3.- **Tocar** con el guante abierto, con la parte interior del guante, muñeca o lateral de la mano,
- 4.- **Tocar** la espalda del adversario, especialmente cualquier golpe en la nuca o la parte posterior de la cabeza y en la zona de los riñones,
- 5.- **Tocar** con impulso giratorio del cuerpo,
- 6.- Atacar sujetando las cuerdas o haciendo un uso indebido de las cuerdas,
- 7.- Descansar, forcejear y golpear en el cuerpo a cuerpo,
- 8.- Un ataque al oponente que esté derribado o que está intentando levantarse,
- 9.- Sujetar y **tocar** o empujar y **tocar**.
- 10.- Agarrar y presionar sobre la cabeza o brazo del oponente, o empujar un brazo por debajo del brazo del oponente,
- 11.- Agacharse por debajo del cinturón del adversario,
- 12.- Defensa totalmente pasiva por medio de doble cobertura y caer intencionadamente, correr o darse vuelta para evitar **un toque**
- 13.- Hablar,
- 14.- No dar un paso atrás cuando se le ordene break (pausa).
- 15.- Intentar **tocar** al adversario inmediatamente luego que el Árbitro haya dado la orden de break (pausa) y antes de dar un paso atrás.
- 16.- Agredir o comportarse de forma agresiva hacia un Árbitro en cualquier momento.
- 17.- Escupir el protector bucal intencionalmente sin recibir un **tocado** correcto que cause al Boxeador recibir una penalización obligatoria,
- 18.- Si el protector bucal cae luego que el Boxeador haya recibido un **toque** correcto, y si esto sucede por tercera vez, el Boxeador recibirá una penalización obligatoria,
- 19.- Mantener la mano extendida a fin de obstruir la visión del oponente,
- 20.- Morder a un oponente,
- 21.- Simular
- 22.- Tener comportamiento antideportivo

Artículo 16º: TOCADO BAJO.

- 1.- En la Categoría de Infantiles el **tocado** Bajo, (**tocar** por debajo de la línea de La cintura) no será observado como falta, de desgaste físico, (la protección de la coquilla hace que no repercuta físicamente) por la potencia del **tocado**.
- 2.- Sera considerada falta técnica punible como defecto del **tocado** ilegal y que la Reiteración de la misma puede llevar consigo una amonestación y, o la Descalificación del contrario.



3.- En la categoría de cadete se tratara de igual forma que en el resto de Categorías como esta descrito en la Reglas 7 (pág. 30) del Reglamento BAN-AOB.

Artículo 17°. ADVERTENCIA, AMONESTACIÓN Y DESCALIFICACIÓN

Las reglas deben permitir preservar la seguridad pero siempre conservando una práctica deportiva auténtica.

- 1.- Está Totalmente prohibido **tocar** fuerte y, o con la intención de hacer daño.
- 2.- Un Boxeador que no obedezca las instrucciones del Árbitro, actúa contra las reglas del boxeo, boxea en manera antideportiva, o comete faltas, podrá en la discreción del Árbitro ser advertido, amonestado o descalificado. Si el Árbitro desea aplicar una penalización a un Boxeador, deberá decir stop y demostrar la infracción. El Árbitro debe entonces indicar al Boxeador y al Supervisor.
- 3.- Si un Boxeador recibe una penalización del Árbitro, el Supervisor registrará la penalización en el Sistema de Puntuación y cada penalización reducirá la puntuación total del Boxeador ofensor en un (1) punto por Juez. La tercera penalización en un Combate automáticamente descalificará al Boxeador.
- 4.- En el evento que alguna irregularidad es encontrada en los vendajes luego del Combate que en la opinión del Árbitro dio una ventaja al Boxeador, este Boxeador debe ser inmediatamente descalificado.

Artículo 18°. DECISIONES.

EL KO NO EXISTE

INFANTILES. (11-12 AÑOS)

- 1.- Victoria por puntos. Combate terminado, consumido todo su tiempo. Puede ser Unánime o Dividida (todos los Jueces al mismo vencedor, si no es unánime, será decisión dividida). Cuando el combate ha terminado y el resultado de la puntuación de los Jueces contempla NULO, el juez o Jueces que tengan este resultado tiene que desempatar. Para realizarlo tendremos en cuenta la Regla 4 del reglamento BAN-AOB. Ningún boxeador que ha sido amonestado puede ganar el combate que fue amonestado.
- 2.- Victoria por Abandono. Combate que en cualquier momento el boxeador o sus segundos deciden no continuar.
- 3.- Victoria por RSC. Combate que en el transcurso del mismo lo detiene el Médico, o el Arbitro por la superioridad Física o Técnica ante su contrario.
- 4.- Victoria por RSC-I. Combate que en el transcurso del mismo lo detiene el Médico, o el Arbitro (por causas diferentes a las decisiones anteriores).
- 5.- Victoria por Descalificación. Combate en el cual uno de los boxeadores ha recibido tres amonestaciones, o ha producido una falta muy grave y es descalificado automáticamente.
- 6.- Victoria por W O. Combate que no se celebra porque uno de los contendientes no ha pasado, reconocimiento médico, no ha dado el peso o no ha podido boxear.
- 7.- Combate Nulo. En Competición amistosa (que no sea Campeonato ni Torneo) se puede producir Combate Nulo.

CADETES (13-14 AÑOS).

Para esta competición se utilizaran las Reglas del boxeo BAN-AOB.

Artículo 19°. INTERRUCCIONES, FATIGA, TÉCNICA.

EL KO NO EXISTE

- 1.- Cuando el árbitro cree que el deportista se encuentra en situación peligrosa, o incluso difícil, interrumpirá el combate con un “Stop”
- 2.- No existe la cuenta de protección y la duración de la interrupción depende de la apreciación del árbitro.



3.- El árbitro no reiniciará el combate antes de que el deportista esté totalmente recuperado.

4.- El Árbitro puede interrumpir el combate por:

- a) Dificultades
- b) Fatiga
- c) **Tocado** recibido

5.- Dará por finalizado el combate a la 3ª interrupción o cuando el deportista no se haya recuperado.

6.- Si se produce una hemorragia nasal, el árbitro decide detener el combate y avisar al Médico del Ringside, El Medico considerara el sangrado y decidirá la continuación del combate o suspender el mismo.

7.- Si el árbitro observa una diferencia excesiva de nivel entre los dos oponentes, puede terminar el combate.

Artículo 20º: ÁRBITROS.

1.- La presencia del árbitro es importante ya que monitorea constantemente la seguridad de los boxeadores/ras. La aplicación y el cumplimiento de las reglas arbitrales y técnicos garantizan una práctica segura. Varias son las prohibiciones, tales como **realizar un tocado** duro o que tiene la intención de llegar a una zona prohibida, para sostener o empujar, para tener un comportamiento antideportivo. 2.- Puede descalificar al boxeador sin la sanción previa.

3.- El Árbitro debe tener una Categoría Reconocida (mínimo debe tener categoría de Arbitro Territorial y haber pasado un Control y Examen por el CN/A-J y tener una Licencia Homologada Especial por la FEB que le acredite ser válido para el Boxeo SCHOOLBOYS.

OBLIGACIONES DE ARBITRO

1.- Cuidar ambos Boxeadores y hacer de la salud de ambos Boxeadores una preocupación primaria a través del Combate.

2.- Ver que todas las reglas son estrictamente observadas

3.- Mantener el control del combate en todas sus fases

4.- Impedir que un Boxeador débil reciba exceso e innecesario castigo

5.- Usar cuatro (3) voces de mando:

a) “**Stop**” cuando ordene a los Boxeadores que dejen de boxear.

b) “**Box**” Para iniciar el combate y reiniciar cada vez que lo haya parado para poder reiniciar el mismo. El cronometrador no parará el Reloj para los paros normales del combate. Solo será detenido a requerimiento del Árbitro cuando tenga que llamar al médico, o en periodos de ajuste del vestuario que será un boxeador, En esta ocasión si podrá marcarle al Cronometrador que pare el Cronometro (Time)

c) “**Stop**” Siempre que tenga que detener el combate por interrupciones (corregir, advertir, amonestar, descalificar, etc)

6.- Cuando el árbitro crea que el deportista se encuentra en situación peligrosa, o incluso difícil, interrumpirá el combate con un “Stop”

7.- No existe la cuenta de protección y la duración de la interrupción depende de la apreciación del árbitro.

8.- Se encarga del correcto desarrollo del ceremonial y protocolos de pre-combate antes y después de la competición.

OBLIGACIONES DEL ÁRBITRO. ANTES DEL COMBATE:

1.- Subir el primero al ring

2.- Verifica la equipación de los deportistas, vendajes, pendientes, pirsin...

3.- Invita a los deportistas al saludo inicial

4.- Se asegura que los jueces y los deportistas están preparados

5.- Solicita permiso al Supervisor para iniciar

6.- Anuncia al cronometrador el comienzo del combate



7.- Indica a los boxeadores el inicio del enfrentamiento (boxeo)

OBLIGACIONES DEL ÁRBITRO. DURANTE EL COMBATE:

- 1.- Si el combate se celebra con tarjetas
- 2.- Recoge las cartulinas de los árbitros y las verifica
- 3.- Las entrega al Supervisor de la competición
- 4.- Invita a los deportistas a saludarse antes y después del resultado
- 5.- Coge las manos de ambos boxeadores y eleva el brazo del vencedor
- 6.- Da la mano a los dos deportistas
- 7.- Interviene cuando hay cualquier infracción del reglamento.

PROHIBICIONES:

- 1.- Solo se pueden utilizar **Toques Rectos** (que marquen en el pecho, tronco o la cara del contrario sin potencia ni ánimo de hacer daño).
- 2.- La cantidad de **toques** solo pueden ser 3 (con una o las dos manos, solo con la parte marcada de los nudillos) una vez colocados máximo los tres **toques** tienen que cambiar de posición y estrategia. En ataque o en Defensa. El Incumplimiento de esta Norma puede acarrear avisos, Amonestaciones y llegar a la Descalificación.
- 3.- **Tocar** fuerte o con intención de **tocar** fuerte
- 4.- Tocar con la parte no permitida del guante
- 5.- Bajar la cabeza
- 6.- Girar dando la espalda
- 7.- Tocar una zona prohibida del adversario
- 8.- Hablar compitiendo
- 9.- Coger o empujar al adversario
- 10.- Saltar para tocar al adversario
- 11.- Atacar al adversario de forma desordenada y sin cuidado defensivo
- 12.- Tener comportamiento antideportivo
- 13.- En caso de que algún deportista cometa una falta grave de forma intencionada, puede ser descalificado automáticamente sin apercibimiento previo.

PROCESO SANCIONADOR:

- 1.- Decreta el stop
- 2.- Identifica el boxeador que comete la falta
- 3.- Hace el gesto de la falta a sancionar
- 4.- Evalúa gravedad y señala al Supervisor tipo de falta por la que es necesario aplicar amonestación.
- 5.- Decreta el box para seguir compitiendo.
- 6.- El límite de avisos por una misma falta no debe ser mayor de cuatro (4) veces aunque se puede Amonestar antes si se estima oportuno.
- 7.- El árbitro tiene potestad para descalificar con anterioridad al deportista que estime si considera que es reincidente o no sigue los principios de las Reglas SCHOOLBOYS.

DURANTE EL DESCANSO

Si el combate es por cartulina, se acercará a cada uno de los jueces y recogerá las mismas, se las entregará al Supervisor.

CASOS PARTICULARES:

- 1.- Si aparece una hemorragia nasal, el árbitro debe detener el enfrentamiento. Pedirá parar el tiempo y hará subir al Médico para que dictamine la continuidad del combate.
- 2.- En caso de una herida o lesión no imputable a una falta del adversario, la decisión será a los puntos. Se suman las Cartulinas hasta el momento de producirse la misma.
- 3.- En caso que el árbitro aprecie una diferencia de nivel deportivo demasiado grande entre dos



boxeadores puede detener el enfrentamiento, pero antes debe asegurarse de su desventaja clara en las puntuaciones y la decisión será de victoria RSC. Por inferioridad manifiesta.

4.- Si el deportista o el entrenador deciden abandonar el enfrentamiento, el adversario será declarado vencedor por abandono.

Artículo 21º: JUECES.

1.- Los Jueces deben de tener una Categoría Reconocida (mínimo debe de tener categoría de Territorial y haber pasado un Control y Examen por el CN/A-J y tener una Licencia Homologada Especial por la FEB que le acredite ser válido para el Boxeo SCHOOLBOYS.

2.- Ningún Juez hablará o dará cualquier señal a un Boxeador u otro Juez ni a nadie más antes, durante y después del Combate.

3.- Ningún Juez dejará su asiento hasta que los resultados hayan sido anunciados al público.

4.- Los Árbitro y Jueces en cualquier Combate no deben actuar en cualquier momento durante el mismo Combate como Manager de Equipo, Entrenador o Segundo de ningún Boxeador tomando parte en dicho Combate o actuar en el Combate en el cual el Boxeador de su Territorial esté tomando parte.

5.- El Juez valorara, enjuiciara y puntuara al final de cada asalto (con maquina o tarjeta) la destreza, movimientos, ataque, defensa y cumplimientos de las reglas SCHOOLBOYS (no infracciones). Tendrá en cuenta la velocidad, resistencia, flexibilidad y elasticidad. También permite la iniciación del boxeador a las diferentes técnicas de boxeo: el ataque, la preparación del ataque, la defensa contra el ataque y las contras.

6.- El asalto cerrado e igualado será puntuado con 10:9. Cuanta más diferencia haya se irá variando a valores negativos (10:8, 10:7) del boxeador inferior.

7.- Ningún asalto puede ser puntuado con 10:10, todos los asaltos tiene que declararse un vencedor.

Artículo 22º. PUNTUACIÓN DE UN ASALTO. (INFANTILES) NO HACER DAÑO A SU Oponente.

1.- Si lo hace sera castigado por cualquier comportamiento violento.

2.- Hay que diferenciar expresamente del boxeo, es tocar y tocar. Siempre con **toques Rectos**

3.- El pre boxeo, luchar y preparar ataques **tocando al contrario**. Los Boxeadores deben imponer sus cualidades técnicas y tácticas.

4.- La velocidad debe ser arma para iniciar los ataques, pero debe ir acompañada del control total del impacto, so pena de sanciones.

CARA A CARA

A lo largo del combate, los boxeadores deben permanecer cara a cara Siempre de frente. Un boxeador que da la espalda a su oponente o que baja la cabeza (la cara hacia el suelo) es inmediatamente sancionado.

PUNTUACION.

1.- El Juez valorara, enjuiciara y puntuara al final de cada asalto (con maquina o tarjeta) la destreza, movimientos, ataque, defensa y cumplimientos de las reglas SCHOOLBOYS (no infracciones).

2.- Tendrá en cuenta la velocidad, resistencia, flexibilidad y elasticidad. También permite la iniciación del boxeador a las diferentes técnicas de boxeo: el ataque, la preparación del ataque, la defensa contra el ataque y las contras.

3.- El asalto cerrado e igualado será puntuado con 10:9. Cuanta más diferencia haya se irá variando a valores negativos (10:8, 10:7) del boxeador inferior.

4.- Ningún asalto puede ser puntuado con 10:10, todos los asaltos tiene que declararse un vencedor.

La categoría de CADETE, será puntuada según el Reglamento BAN-AOB.

Artículo 23º. MÉDICOS DE RING



- 1.- Los Médicos de Ring tienen la autoridad y responsabilidades dadas a ellos bajo las Reglas Médicas.
- 2.- El entero manejo del sistema para Médicos de Rings, de FEB, EUBC y AIBA esta descrito en las Guías de Manejo de Médicos de Ringside AIBA.
- 3.- Debe de estar sentado al lado del supervisor, para poder tomar decisiones médicas lo más rápidamente posible.
- 4.- En cualquier momento puede hacer sonar la Campana para dar por finalizado el combate, ante alguna Emergencia que no haya Observado el Arbitro.

Artículo 24º: LOS SEGUNDOS ENTRENADORES.

- 1.- Solamente Entrenadores certificados por FEB pueden trabajar como Segundos en todas las Competiciones Nacionales. Todos los Segundos empleados por Boxeadores, deben haber sido certificados por FEB, sin embargo excepciones pueden ser otorgadas por FEB. Para ello deberán de pasar un curso especial para estas categorías de SCHOOLBOYS, dada la idiosincrasia de estas categorías de competición.
- 2.- Cada boxeador se le permite 3 segundos en su esquina.
- 3.- La Regla 16 de las Reglas BAN-AOB se aplicará al boxeo Escolar, en particular la Regla 16.3.1 que muestra sus Obligaciones.
- 4.- A los segundos no se les permitirá levantarse y / o alentar o incitar a los espectadores con palabras o Signos durante el progreso de la ronda. No se permitirá que los segundos toquen el cuadrilátero Pelear, gritar, causar un escándalo o perturbar la competencia.
- 5.- Los Segundos no tendrán permitido arrojar ningún objeto dentro del ring para demostrar un desacuerdo o patear una silla o botella con agua o tomar cualquier otra acción que pueda conducir a un comportamiento antideportivo.
- 6.- Los entrenadores pueden entrenar a su boxeador desde la esquina pero deben cumplir con la Reglas.